



AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Redactado el 13 de Marzo a las 11:30 h.

Nº: 10/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE MARZO DE 2.009

(Extracto)

**3.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura y Turismo para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino.** Vista la Orden CYT/262/2009, de 13 de febrero, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2009, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 33.692,88 € para la realización del proyecto "ÁVILA: El recinto amurallado y la ciudad, elementos para su interpretación" (emisión de folletos), con un presupuesto de 48.132,69 €, y aprobar la aportación municipal de 14.439,81 €.
- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 87.681,60 € para la realización del proyecto "Mejora de la atención al turista con discapacidad. 2ª Fase", con un presupuesto de 97.424 €, y aprobar la aportación municipal de 9.742,40 €.

**4.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Cátedra Santo Tomás.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha de 10 de marzo de 2.009, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al proyecto de la VII Cátedra de Santo Tomás, cuyo programa de actividades se realizará los 18 al 21 de mayo próximos y que versará sobre "La laicidad en España: entre la aconfesionalidad y el laicismo", con una aportación municipal que asciende a la cantidad de 9.000 €.

**B) X Encuentro Nacional de Encajeras de Ávila.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 10 de marzo de 2.009, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, colaborar, mediante una aportación económica de 2.500 €, con la Asociación de Encajeras "Milano" en la realización del X Encuentro Nacional Encajeras de Ávila, que se celebrará el próximo día 30 de mayo en la plaza de Santa Teresa.

**C) Subvenciones para actividades culturales.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, de fecha 10 de los corrientes, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, conceder las subvenciones, para la realización de actividades culturales, que luego se relacionan con expresión de la entidad a quien se otorgan y la cantidad en euros.

ASOCIACION	IMPORTE
APAVI (ASOCIACIÓN PARKINSON ÁVILA)	100
PEÑA TAURINA ABULENSE	100
PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD	100
UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. EN ÁVILA	100

**D) XXVI Certamen teatro infantil "Santa Teresa".** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 10 de marzo de 2.009 acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, colaborar con la A.M.P.A. del colegio público Santa Teresa en la realización del XXVI Certamen Nacional de Teatro Infantil Santa Teresa, con una aportación económica municipal de 1.700 €.

**E) XI Certamen Nacional "Toques de la Pasión" Ciudad de Ávila.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en fecha 28 de febrero de 2.008 acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al proyecto del XI Certamen Nacional "Toques de la Pasión" Ciudad de Ávila que se celebrará el próximo día 29 de marzo en la plaza del Mercado Chico, con una aportación económica municipal de 4.000 €.

#### **5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Proyectos vinculados al Fondo Estatal de Inversión Local. Construcción de un Centro de Raquetas Cubierto en Ávila.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en fecha 27 de febrero de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la ejecución de obras de construcción de un Centro de Raquetas Cubierto en Ávila, vinculado a lo establecido en el R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, de conformidad con la Resolución de 7 de Enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al mencionado Fondo, con un tipo de licitación de 1.505.187,99 €, I.V.A. excluido, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 16 y 27 de febrero del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., en el precio de 1.505.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 240.800 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución de obras de construcción de un Centro de Raquetas Cubierto en Ávila, a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., en el precio de 1.505.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 240.800 €.

**B) Consolidación y restauración de cubos 63 al 69 de la Muralla de Ávila y lienzos adyacentes.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en fecha 20 de febrero de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la ejecución del proyecto de obras de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila" (corresponde a los lienzos 63-64 al 69-70,

incluidos los cubos 63-64-65-66-67-68 y 69), con un tipo de licitación de 323.338,79 €, I.V.A. excluido, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 8 y 27 de enero del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., en el precio de 283.891,46 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 45.422,63 €, alcanzando un total de 329.314,09 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución del proyecto de obras de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila" (corresponde a los lienzos 63-64 al 69-70, incluidos los cubos 63-64-65-66-67-68 y 69), a VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., en el precio de 283.891,46 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 45.422,63 €.

**C) Servicio de gestión administrativa e información del Espacio Joven Alberto Pindado.** Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de gestión administrativa e información en el Espacio Joven Alberto Pindado, la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, seis votos favorables, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder a contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del citado servicio, con un tipo de licitación de 201.248,28 €/año, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (32.199,72 €), alcanzando un total de 233.448 €/año.

- Autorizar el gasto, por importe total de 233.448 €/año, a reserva del resultado del proceso de adjudicación, disponiéndose su plurianualización en dos ejercicios, 155.632 €, I.V.A. incluido para el ejercicio 2.009 y 77.816 €, I.V.A. incluido, para el año 2.010.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

**D) Modificación de contrato de prestación del Servicio de Control de Aves Urbanas.** Dada cuenta de las gestiones efectuadas para la minoración del coste del Servicio de Control de Aves Urbanas adjudicado en su día a CARLOS JOSE BERNABÉU GONZÁLEZ, y al amparo de lo preceptuado en los arts. 202 y 282 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, constandingo la conformidad del adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar la modificación a la baja del contrato de referencia por importe de 6.000 €, I.V.A. incluido, lo que representa una reducción del 10% del importe del contrato en los términos que consta en el informe evacuado al efecto.

**E) Modificación de contrato de prestación del Servicio de Atención al Visitante en el Centro de Recepción de Visitantes.** Dada cuenta de las gestiones efectuadas para la

minoración del coste del Servicio de Atención al Visitante en el Centro de Recepción de Visitantes adjudicado en su día a ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.U., y al amparo de lo preceptuado en los arts. 202 y 282 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, costando la conformidad del adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar la modificación a la baja del contrato de referencia por importe de 11.600 €, I.V.A. incluido, lo que representa una reducción del 11,80% del importe del contrato en los términos que consta en la propuesta formulada al efecto.

**F) Modificación de contrato de prestación del Servicio de Atención al Visitante en los tramos abiertos de la Muralla.** Dada cuenta de las gestiones efectuadas para la minoración del coste del Servicio de Atención al Visitante en los Tramos Abiertos de la Muralla adjudicado en su día a ÁVILA SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.U., y al amparo de lo preceptuado en los arts. 202 y 282 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, costando la conformidad del adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar la modificación a la baja del contrato de referencia por importe de 9.280 €, I.V.A. incluido lo que representa una reducción del 5,32% del importe del contrato en los términos que consta en la propuesta formulada al efecto.

**G) Concesión ocupación uso privativo vía pública mediante construcción de un bar-restaurant en la explanada del aparcamiento municipal del jardín de El Rastro.** Fue dada cuenta de que, mediante acuerdo de fecha 15 de enero de 1.999, la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila resolvía Adjudicar el referido contrato a la entidad mercantil ELECTRO AVILA, S.L., que oferta un canon anual consistente en la tasa por ocupación de vía pública más 100.000 pesetas (600.000 pesetas para el ejercicio de 1.999), condicionándose tal pronunciamiento a la presentación del preceptivo proyecto y a la obtención del visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla Y León.

Considerando que en su oferta la empresa adjudicataria manifiesta su compromiso de presentación "inmediata" de un proyecto de ejecución de las obras con un plazo de ejecución previsto de ocho meses desde la obtención de la pertinente licencia. Consta la presentación de un proyecto básico sin visar respecto al que no se siguió la tramitación subsiguiente.

A mayor abundamiento, el acta de replanteo, momento a partir del cual debe entenderse iniciada las obras, tenía que producirse, según las bases que rigieron la oportuna licitación, en el plazo de dos meses desde la adjudicación lo que, igualmente, no consta realizado.

El contrato de formalización de dicha adjudicación se produjo el 4 de marzo de 1.999, habiendo transcurrido, por ende, más de diez años sin que se haya producido actuación alguna respecto a la materialización de dicho contrato.

Del mismo modo, no consta abono alguno del canon comprometido en la oferta de la mercantil adjudicataria.

Considerando que se trata de una concesión de uso privativo de dominio público y que afecta, por tanto, a un bien demanial, resultando incompatible con su naturaleza y entidad el mantenimiento sine die de una concesión sobre la que no se ha producido actuación alguna.

Considerando el incumplimiento sustancial de los plazos comprometidos, que permiten enjuiciar una renuncia del adjudicatario, y que los parámetros tenidos en cuenta en su día para la baremación del concurso convocado han quedado desvirtuados por el mero transcurso del tiempo y la inactividad del interesado.

Considerando que el espacio comprometido ha sido vinculado a otros fines de interés general cual es el recrecimiento del aparcamiento de El Rastro.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, dar por resuelto el expediente de su razón atinente a la concesión de ocupación de uso privativo de vía pública mediante construcción de un bar-restaurante en la explanada del aparcamiento municipal del jardín de El Rastro, procediendo al archivo definitivo de las actuaciones practicadas.

**6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Vuelta Ciclista a España'2009.** Fue dada cuenta del contrato a suscribir con UNIPUBLIC, S.A., organizadora de la Vuelta Ciclista a España'2009, para que Ávila sea sede de la llegada de la 18ª etapa y de la salida de la 19ª, a celebrar los días 17 y 18 de septiembre próximos, así como de la aportación económica municipal por su designación, cifrada en 50.000 €, I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su conformidad al contrato de referencia, sin perjuicio de la habilitación de los trámites presupuestarios que procedan.

**C) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de marzo pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.